

**RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 345 - 2012-A-MPM**

Tarapoto, 23 de Mayo del 2012

VISTO:

El expediente presentado con Informe N° 003-2012-OVG-CPSFyRSRS-SGGAyOT-MPSM, solicitando la aprobación del EQUIPO TECNICO.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los dispuesto en los Art. 194 y 197 de la Constitución Política, modificados mediante la Ley N°27680, los Gobiernos Municipales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a la Ley N° 27314 - Ley General de Residuos Sólidos – Modificada por D.S N° 1065, establece que las Municipalidades Provinciales son responsables de planificar la Gestión Integral de los Residuos Sólidos en el ámbito de su jurisdicción;

Que, el Art.80. Inc.3, establece como función específica y exclusiva de las Municipalidades Provinciales; Regular y Controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales, la emisión de gases, humos, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el ambiente en el ámbito de la provincia;

Que, según establecido en la Resolución Directoral N° 008-2012-EF/50.01, que aprueban Instructivos para el cumplimiento de las Metas en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2012, estipulado en la Meta 13, Artículo 5º; Paso N°3 donde se encuentra establecido en conformar un Equipo Técnico quienes serán los responsables en elaboraran o actualizar el Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos - PIGARS;

Que, conforme a la Ordenanza Municipal N° 010-2005-MPSM, que aprueba el "Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos – PIGARS" de la Municipalidad Provincial de San Martín, en el eje de Cacatachi, Morales, Tarapoto, a Banda de Shilcayo y Juan Guerra.

El expediente presentado con Informe N° 003-2012-OVG-CPSFyRSRS-SGGAyOT-MPSM, solicitando la aprobación del EQUIPO TECNICO, requerido para el cumplimiento de metas para la actualización del Plan Integral de Gestión Ambiental de los Residuos Sólidos y de un programa de segregación en la fuente que debe ser aprobado por el Ministerio del Ambiente-MINAM, en el marco del Programa de Modernización Municipal- PMM.

La Nota de Coordinación N° 0141-2012-OAJ-MPSM; remitido por la Oficina de Asesoría Jurídica donde revisa y visa el Proyecto de Resolución de Alcaldía, sobre la conformación del Equipo Técnico para realizar la Actualización del Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos – PIGARS, de la Municipalidad Provincial de San Martín.

Que, el Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos – PIGARS, es el instrumento de Gestión que orienta el desarrollo de acciones para permitir mejorar el Servicio de Limpieza Pública en el ámbito de la Provincia; documento que permite la adecuada formulación de políticas y estrategias de captación de rentas y administración de recursos financieros, considerando la sostenibilidad del sistema de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN - TARAPOTO

gestión, que contiene actividades de solución a la problemática de residuos sólidos en la provincia de San Martín;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. Conformar el Equipo Técnico para realizar la Actualización del Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos – PIGARS de la Municipalidad Provincial de San Martín, el mismo que está integrado por los siguientes miembros:

1. Ing.Agron. Jessica Quipas Pezo; Sub Gerente de Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial.
2. Econ. Kelly Marín Vásquez; Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
3. Sr. Carlos Quevedo Flores, Coordinador del Programa Nacional en la Gestión Residuos Sólidos JICA-BID/ Especialista en el Manejo de la Gestión de los Residuos Sólido.
4. Ing. Amb. Omar Vásquez García; Coordinador del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de los Residuos Sólidos.
5. Representante del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto.

Artículo 2º Encargar a la Sub Gerente de Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial de la Institución, la responsabilidad de la conducción y monitoreo del Equipo Técnico en la Actualización del Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos – PIGARS.

Artículo 3º Disponer a los Gerentes en otorgar información a los miembros del Equipo Técnico y las facilidades para el cumplimiento de lo encomendado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



G.P.
G.M.
G.P.P.
G.D.S.
G.I.P.U.
G.E.G.A.T.
G.S.C.Y.F
O.P.I
Archivo.